

ACTA DECLARATORIA DESIERTO NO. 001
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCESO: Procedimiento por Comparación de Precios **Referencia No. SEN-CCC-CP-2021-015**, cuyo objeto es la Adquisición e implementación de un Sistema Administrativo Financiero para uso del Senado de la República Dominicana.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Lunes Veintitrés (23) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021); siendo las 12:37 PM.**; se reunieron en el Salón Charles Sumner, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Senador por la Provincia Peravia, **Milciades Franjul**, quien es el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y además Senador por la Provincia Peravia y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado de la República Dominicana; el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Ing. Fernando Moore Guzmán, Miembro; el Secretario General Administrativo, Lic. Jaime Tío Fernández, Miembro; El Consultor Jurídico, Dr. Félix Damián Olivares Grullón, Miembro y Asesor Legal y el Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. José Campusano Rojas, Miembro.-----

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones y actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución, y a lo establecido por la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, constituido para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité como de costumbre, dió apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda;

PUNTO UNO. Declaración de desierto del proceso por Comparación de Precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2021-015**, cuyo objeto es la Adquisición e implementación de un Sistema Administrativo Financiero para uso del Senado de la República Dominicana.

POR CUANTO: En fecha viernes nueve (09) y lunes doce (12) de agosto del año 2021 fue publicada en el portal institucional la convocatoria a presentar propuestas, según requerimientos contenidos en las especificaciones técnicas y los términos de referencia y previamente aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones para el proceso por Comparación de Precios **Referencia No. SEN-CCC-CP-2021-015**, cuyo objeto es la Adquisición e implementación de un Sistema Administrativo Financiero para uso del Senado de la República Dominicana.

POR CUANTO: A que en fecha lunes veintiséis (26) de Julio del año 2021, se recibieron las ofertas técnicas y económicas en hora y lugar establecido en el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones **Referencia No. SEN-CCC-CP-2021-015**.

POR CUANTO: Luego de cumplido el período de subsanación de las ofertas conforme a los requerimientos establecidos en el Cronograma del Pliego de Condiciones para el presente proceso y verificada el Acta de habilitación de los oferentes, el Comité de Compras ha decidido reunirse para evaluar las ofertas de la empresa habilitada para estos fines, conforme al cronograma establecido:

- **LOGICONE SRL**

VISTO: El Acto Administrativo No. ADM-022-2021, para evaluación de las ofertas técnicas sobre A;

VISTO: El Acto Administrativo No. ADM-023-2021, de evaluación de las ofertas económicas sobre B;

VISTO: El artículo 15 de la ley 340-06. *Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*

VISTO: El artículo 26 y 57 de la Ley 340-06, los cuales se leen de la siguiente forma: "**Art. 26.-** La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

VISTO: El numeral 3.4 del Pliego de Condiciones para el proceso de referencia sobre los criterios de evaluación y el numeral 4.1 sobre los criterios de adjudicación;

Después de conocer los informes de evaluación de la oferta técnica y económica del perito asignado para estos fines, de la empresa participante.

El Comité de Compras y Contrataciones en ejercicio de sus funciones dicta la siguiente resolución;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto declara, **DESIERTO** el proceso por comparación de precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2021-015**, para la Adquisición e implementación de un Sistema Administrativo Financiero para uso del Senado de la República Dominicana, en virtud de lo establecido en el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones para el proceso de referencia, por no resultar convenientes e idóneas para los intereses institucionales la oferta presentada.

SEGUNDO: Ordena a la División de Compras y Suministro, proceder en consecuencia de conformidad a las disposiciones antes señaladas, así como también remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información la presente acta para su publicación en el portal Institucional

El Presidente expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 1:23 P.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada. -----

“POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES”



Milciades Franjul
Senador por la Provincia Peravia
Presidente



Jaime Tió Fernández
Secretario General Administrativo,
Miembro



Félix Damián Olivares Grullón
Consultor Jurídico,
Miembro y Asesor Legal



Fernando Moore Guzmán
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro



José Campusano Rojas
Encargado de Oficina de Libre
Acceso a la Información,
Miembro